

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
CARRERA NOCHE GÜIMARERA 2018

Al realizar la inscripción, el corredor, mayor de edad o en calidad de padre/madre o tutor legal del participante y con plena capacidad para suscribir el presente documento, declara que he leído, entiende perfectamente y acepta el enunciado que viene a continuación:

A.- Que participa libremente en la V CARRERA NOCHE GÜIMARERA que se celebra en el término municipal de Güímar el día 27 de octubre de 2018.

B.- Que al inscribirse conoce y acepta el reglamento específico de la actividad publicado en la plataforma de inscripción.

C.- Que está suficientemente informado que aunque se toman medidas para que el evento se desarrolle de manera segura, la propia actividad que se lleva a cabo es peligrosa y puede tener consecuencias imprevisibles al tratarse de una actividad deportiva que supone un esfuerzo físico y que la misma se desarrolla fuera de recintos deportivos en vías públicas que pueden contener vicios ocultos.

D.- Que el estado físico general le permite participar en la prueba sin riesgo para su salud. Que autoriza a los servicios médicos destinados a la prueba a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pueda necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. Así mismo y siempre y que las circunstancias lo permitan, autoriza su traslado en vehículos de apoyo de la organización.

E.- AL ACEPTAR EL PRESENTE ACUERDO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD, AFIRMA QUE LO HA LEÍDO Y COMPRENDE TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES. RECONOCE Y ENTIENDE QUE TANTO ÉL COMO TODAS LAS PARTES REGISTRADAS RENUNCIAN A DERECHOS SUBSTANCIALES, INCLUIDO EL DERECHO A DEMANDAR. RECONOCE QUE PRESTA SU CONSENTIMIENTO A ESTE ACUERDO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA Y QUE SU ACEPTACIÓN ES UNA EXENCIÓN COMPLETA E INCONDICIONAL DE RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN. SI EL PARTICIPANTE ES MENOR O UN ADULTO INCAPACITADO, ES SU PADRE, MADRE O TUTOR EL QUE SE OBLIGA POR EL PRESENTE ACUERDO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

F.- Que autoriza a la Organización o a terceros autorizados por dicha Organización a la grabación o registro total o parcial de su participación en la misma, por cualesquiera medios analógicos o digitales. Asimismo, el participante da su consentimiento a la Organización para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que se consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.